MEHQ N. 5C. US. /2. 10.89 1 Distribute 05/08/2010 Ambato 04 de agosto de 2010

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Presente.-

Dia. Fanya Paredo Ch.
Fecha 4 A60. 2010 9

9 9 8 5 - 1

Por medio del presente llego a ustedes con un atento saludo a nombre de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional 23 de Abril Cía. Ltda., y a la vez solicitarles de la manera mas comedida a que se de tramite la legalización de la sesión de participaciones remitiéndome a las observaciones del oficio N°-SC.ICA.DJ.10.01307, con fecha 13 de junio del 2010.

Por la atención que se digne dar a la presente desde ya anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Milton Borja

PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA Cel.: 094930268





NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUARANDA

AB. ELIANA GONZÁLEZ RUIZ



De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES ON GUARI

Otorgado por CESAR GONZALO CARVAJAL BORJA Y SRA

A favor de Edgar Hernan Escobar Borja

Cuantía USD

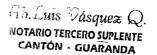
INDETERMINADA

Guaranda, 01 de Julie

____del 20_10

Dirección: Pichincha entre Azuay y García Moreno (Esq.)

EXISTEN A MI CARGO LOS ARCHIVOS DE LOS SEÑORES NOTARIOS CORNELIO RUIZ, ALEJANDRO SILVA, JUAN ANSELMO GALARZA, CARLOS LEÓN VELASCO, JAIME LÓPEZ Y MARCELA YANEZ.





NOTARIA TERCERA CANTON GUARA

OTORGADO POR EL: SR. CESAR GONZALO CARVI

3 BORJA Y SRA.*****************************

4 A FAVOR DEL: SR. EDGAR HERNAN ESCOBAR BORJA*****

6 7

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

del Ecuador, hoy día jueves primero de julio del dos mil diez, ante mí ABOGADO LUIS VASQUEZ QUINATOA, NOTARIO PUBLICO TERCERO SUPLENTE DE ESTE CANTÓN GUARANDA, comparecen en primera parte en su calidad de cedentes los señores

En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia de Bolívar, República

cónyuges CESAR GONZALO CARVAJAL BORJA Y BLANCA PIEDAD CASTRO BARRAGAN, de estado civil casados entre si, portadores de las cédulas de ciudadanía número cero dos cero cero cero seis cinco cinco seis - tres y cero dos cero uno cero ocho cero nueve cuatro – dos respectivamente; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor EDGAR HERNAN ESCOBAR BORJA, de estado civil soltero,

portador de la cédula de ciudadanía número cero dos cero uno dos cuatro

cuatro ocho tres - siete. Los comparecientes manifiestan ser de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios derechos,

domiciliados en la parroquia Guanujo, del cantón Guaranda, provincia

23 Bolívar, legalmente capaces para todo acto o contrato, a quienes por

24 haberme presentado sus cedulas de ciudadanía de conocerlos doy fe y

dicen: Que instruidos de la naturaleza objeto y resultados legales de este

26 instrumento público de una manera libre y voluntaria manifiestan: Que

tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que copiada literalmente

#

es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escritura 1 públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga cesión de 2 participaciones de la compañía de TRANSPORTE ESCOEAR E INSTITUCIONAL "23 DE ABRIL COMPAÑÍA LIMITADA", al tenor de las siguientes estipulaciones que a continuación se expresa: 5 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la 6 presente escritura pública por una parte en calidad de cedentes los señores 7 CESAR GONZALO CARVAJAL BORJA Y BLANCA 8 cónyuges PIEDAD CASTRO BARRAGAN de estado civil casados entre si; y, por 9 otra parte como cesionario el señor EDGAR HERNAN ESCOBAR 10 BORJA, de estado civil soltero, domiciliados en la parroquia Guanujo, 11 del cantón Guaranda, provincia Bolívar. **SEGUNDA.-**12 ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía TRANSPORTE ESCOLAR E 13 INSTITUCIONAL "23 DE ABRIL COMPAÑÍA LIMITADA", se 14 constituyó mediante escritura pública celebrada el día lunes once (11) de 15 abril del dos mil cinco (2005), ante la Notaría Pública Tercera del cantón 16 Guaranda, legalmente inscrita el diecinueve (19) de mayo del dos mil 17 cinco (2005), bajo los número novecientos cuatro (904) del Repertorio y 18 treinta y cinco (35) del Registro Mercantil del cantón Guaranda con un 19 capital de QUINIENTOS SESENTA (560) DOLARES AMERICANOS. 20 DOS.- Mediante escritura pública celebrada el día jueves treinta (30) de 21 noviembre del dos mil seis (2006), ante el Doctor Rodrigo Naranjo 22 Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, 23 legalmente inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Guaranda, el 24 primero (01) de febrero del dos mil siete (2007), bajo los número 25 doscientos treinta y seis (236) del Repertorio y siete (07) del Registro 26 Mercantil del cantón Guaranda, se aumento el capital en CIENTO 27 SESENTA (160) DOLARES AMERICANOS, se reformo los estatutos de 28



NOTARIA TERCERA CANTON GUARAND

la Compañía y se ingreso a nuevos socios, con ciento sesente participaciones del aumento del capital suscrito. TRES.-Así como también mediante escritura pública celebrada el día miércoles (18) de 3 marzo del dos mil nueve (2009), ante la Notaria Pública Tercera del 4 cantón Guaranda, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil del 5 cantón Guaranda el veintinueve (29) de mayo del dos mil nueve (2009), 6 7 bajo los número mil trescientos uno (1.301) del Repertorio y veinticuatro (24) del Registro Mercantil del cantón Guaranda, se aumento el capital en 8 SESENTA (60) DOLARES AMERICANOS, se reformó los estatutos de 9 la Compañía y se ingresó a nuevos socios, en la cual los señores cónyuges 10 CESAR GONZALO CARVAJAL BORJA Y BLANCA PIEDAD 11 CASTRO BARRAGAN, ingresaron como nuevos socios con un capital 12 de capital de DIEZ (10) PARTICIPACIONES. TERCERA.- CESION 13 PARTICIPACIONES.-14 DE Con los antecedentes expuestos anteriormente y por medio de este instrumento público, los señores 15 CESAR GONZALO CARVAJAL BORJA Y BLANCA cónyuges 16 PIEDAD CASTRO BARRAGAN, de una manera libre y voluntariamente 17 ceden y traspasan la totalidad de las DIEZ (10) PARTICIPACIONES 18 que poseen a favor del señor EDGAR HERNAN ESCOBAR BORJA 19 PRECIO.- El précio de cada participación es de UN DÓLAR 20 AMERICANO dando un total de DIEZ DÓLARES AMERICANOS. 21 QUINTA.- ACEPTACION.- Los cesionarios aceptan el traspaso de 22 participaciones por ser hechas a su favor, sin tener que formular reclamo 23 posterior alguno. Usted señor Notario se dignara agregar las demás 24 cláusulas de estilo para la completa validez y eficacia del presente 25 instrumento público.- Firma ilegible del Abogado Max Jimenez Zúñiga, 26 con matrícula profesional número ciento diecisiete del Colegio de 27

+

Abogados de Bolívar.- Hasta aquí la minuta que se eleva a escritura 1 pública con todo el valor legal. Los comparecientes me presentares closes. 2 requisitos legales previos al otorgamiento de ésta escritura, la misma que 3 les leo esta escritura integramente en alta y clara voz a los comparecientes, quien a su vez manifiestan que en la calidad ya invocada, que aceptan su 5 contexto en todas sus partes; en su testimonio así lo dicen, que otorgan, 6 aceptan, se ratifican y firman conjuntamente conmigo el Notario 7 Suplente, suscribiéndola en unidad de acto, en virtud de todo lo cual Doy Fe. Fdo. Sr. Cesar Gonzalo Carvajal Borja. Fdo. Sra. Blanca Piedad Castro Barragán. Fdo. Sr. Edgar Hernán Escobar Borja; y, Fdo. El 10 Notario Suplente. - Doy fe. 11 12 13 CESAR GONZALO CARVAJAL BORJA 14 C.C. 020006556-3 15 16 Blomea tostos 17 BLANCA PIEDAD CASTRO BARRAGAN 18 C.C. 020108094-2 19 20 21 EDGAŔ HERNAN ESCOBAR BORJA 22 C.C. 020124483-7 23 24 25 26 27

28

Ab. Luis Vásquez Q.

NOTARIO TERCERO SUPLENTE

CANTÓN - GUARANDA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS D LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL 2 DE ABRIL COMPAÑÍA LÑOMITADA

En la ciudad de Guaranda a los veinte y cuatro días del mes de junio del dos mil diez, a las 14h20, se reúnen en el salón de la Cooperativa de taxis El Libertador, ubicada en las calles Antigua Colombia s/n y Rocafuerte, cantón Guaranda, siendo el día y la hora señalada en la convocatoría, se instala la misma con la presencia de los señores: 1) lng. Mario Escobar; 2) Agrónomo Luis Hidalgo, 3) Lic. Milton Sánchez; 4) lng. Milton Borja; 5) Lic. David Rivadeneira; 6) Eco. Mayda García, 7) Sr. Vinicio Pérez, 8) lng. Marcelo Rojas 9) Lic. Edison Pazmiño, 10) Pazmiño Viscarra María José, 11) Rojas Arellano Jorge Eduardo, 12) Sánchez Erique Milton Fabián, 13) Saltos Zapata Ninfa Beatriz, 14) Rivadeneira Rojas Carlos Alfonso, 15) Carvajal Borja César Gonzalo, encontrándose presentes la totalidad del capital suscrito de la compañía, los socios deciden declarase en Junta General de Socios, al tenor dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. Dirige la Junta General el señor lng. Milton Borja Salas, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor lng. Edison Pazmiño

El Presidente de la Junta General Universal de Socios propone que se trate el siguiente orden del día.

- 1. Aprobación de la cesión de participaciones, presentada por el señor Carvajal Borja César Gonzalo, socio de la compañía.
- 2. Autorización a los administradores para que celebren la escritura
- 3. Lectura y aprobación del acta.

Los socios por unanimidad resuelven aprobar el orden del día.

El señor presidente da por instalada la Junta General Universal de Socios

El señor Presidente solicita luego que se aprobó el orden del día, se de lectura el primer punto del orden del día, esto es la solicitud de Cesión de Participaciones presentada por el señor Carvajal Borja César Gonzalo. El Presidente, pone en consideración que indiquen si se encuentran interesados en adquirir las diez participaciones del Señor Carvajal Borja César Gonzalo, el señor Escobar Borja Edgar Hemán, Indican que se encuentra interesado en adquirir las diez participaciones del señor Carvajal Borja César Gonzalo.

El señor Lic. Milton Fabián Sánchez Espín, manifiesta que luego de haber escuchado, analizado y aprobado el primer punto del orden del día, mociona que se pase a discutir el segundo y tercer punto del orden del día, que es autorización a los administradores para que celebren la escritura. El señor Agrónomo Luis Hidalgo manifiesta estar de acuerdo con la moción presentada por el Lic. Milton Sánchez.

El señor Presidente de la Compañía propone que luego de esta extensa y ardua asamblea de estudio y análisis, se proceda a dar un receso para que con el cuidado y precaución del caso, se redacte el acta.

+

IN TE

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios se procede a dar lectura del acta.

Los socies de la Compañía por unanimidad aprueban la presente acta sin modificación alguna y

Milton Boria Salas

PRESIDENTE

Edison Armengol Pazmiño Arcos

SECRETARIO

dinon Fabian Sanchez Espín

Luís Alberto Hidalgo Mullo

Mario Enrique Escobar Gertaire

Jorge Vinicio Pérez Quingatuña

Rojas Arellano Jorge Eduardo

Saltos Zapata Ninfa Beatriz

Carvajal Borja César Gonzalo

Jimmy David Rivadeneira-Zapata

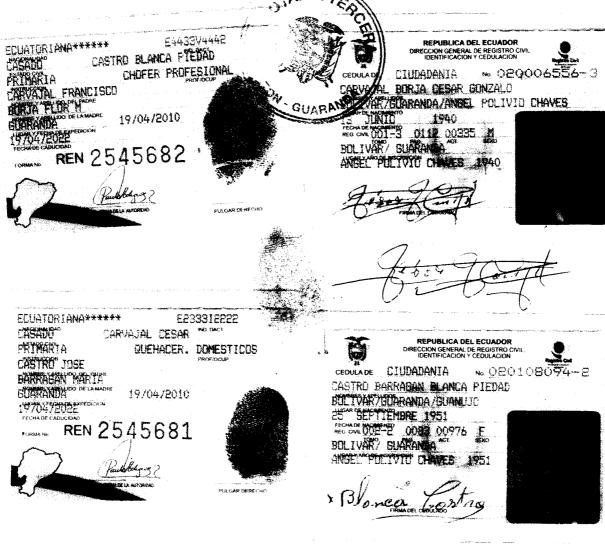
Marcelo Remigio Rojas Arellano

Mayda del Carmen García B.

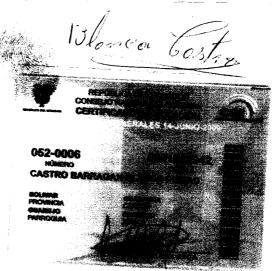
Pazmiño Viscarra Maria José

Sanchez Erique Milton Fabian

Rivadeneira Rojas Carlos Alfonso









REPÚBLICA DEL ECUADOR

Talenciones 14 de Junio del 2009 025124483-2 310-0010 ESCUBAR BURBA EDOAR HERMAN

BOLTVAR GUARANDA.

GUANUO

OUANUE

SANCION Multas 12 Comprese 3 For Usid 26 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 00160 1645430 35/05/05/01014/04/74



NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA

La presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, señores cónyuges CESAR GONZALO CARVAJAL 2 otorgada por los BORJA Y BLANCA PIEDAD CASTRO BARRAGAN a favor del 3 señor EDGAR HERNAN ESCOBAR BORJA, se otorgó ante mi en fe 4 de ello confiero esta PRIMERA COPIA, certificada, sellada, signada y 5 firmada en la ciudad de Guaranda, hoy día jueves primero de julio del dos 6 mil diez.- Doy Fe 7

ARIO TERCERO SUPLENTE

CANTÓN - GUARANDA

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

RAZON: Tomé nota al margen, en la escritura matriz de aumento de capital y reforma de estatutos, de fecha dieciocho de marzo del dos mil la Cesión de participación otorgada por los señores cónyuges nueve. Cesar Gonzalo Carvajal Borja y Blanca Piedad Castro Barragán a favor del señor Edgar Hernán Escobar Borja, mediante escritura publica celebrada ante el Abogado Luis Vásquez, Notario Público Tercero Suplente del cantón Guaranda, el primero de julio del dos mil diez Doy Fé .- Guaranda, hoy día lunes diecinueve de julio del dos mil diez.- Doy fe.

22

23

24

25

26



AB. ELIANA GONZALEZ RUIZ **NOTARIA**

RAZON. Consta anotada e inscrita bajo los numeros 2281 del repertorio y 67 del registro Mercantil a las 9H00. Guaranda Julio 26 de 2010.- EL REGISTRADOR

Ab. Miguel Luntamaría A

REGISTRATOR DE LA PROPIEDAD
GUARANDA ECUADOR
RUE 0200850188001